

Expediente: **497/21**

Carátula: **CORDOBA JOSE EDUARDO C/ RAMOS CLAUDIA EVANGELINA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/03/2023 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20317702060 - CORDOBA, JOSE EDUARDO-ACTOR

90000000000 - RAMOS, CLAUDIA EVANGELINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 497/21



H20441405086

JUICIO: CORDOBA JOSE EDUARDO c/ RAMOS CLAUDIA EVANGELINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 497/21.-

/////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$48.736,48 en concepto de saldo de capital. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$21.105,26 al 06.03.2023, constancia de CBU del Banco Macro y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Asimismo informo que el letrado Silvio David Varela inició Incidente de Ejecución de Honorarios por cuerda separada. Secretaría, 09 de marzo de 2023.-

CONCEPCIÓN, 09 de marzo de 2023.-

I.-Agréguese informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. II.- Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por el letrado Silvio David Varela. IV.- Procédase por Secretaría a transferir, a favor del actor, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020, la suma de \$17.105,26 (Pesos: diecisiete mil ciento cinco con 26/100), en concepto de pago a cuenta de capital, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809538508493, CBU MACRO N°2850608750095385084935, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460109523701560, CBU 2850601840095237015608, del Banco Macro, titular Silvio David Varela, DNI N° 31.770.206, CUIT N°20317702060. V.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Silvio David Varela, o sea la suma de \$4.000 (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 09/03/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.